

**ACTA No. 02**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO**  
**NIT. 890.984.144-3**

**1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, siendo las 2:00 p.m. del día 30 del mes de Abril del año 2026, se reunió en sesión EXTRAORDINARIA la Asamblea General de la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO, identificada con NIT. 890.984.144-3, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 23153 del 13 de septiembre de 1978 expedida por la Gobernación de Antioquia, en su domicilio social ubicado en la Carrera 70 No. 48-273 interior 106, Coliseo Yesid Santos, de la ciudad de Medellín.

La reunión fue convocada por el Órgano de Administración mediante Resolución No. 15 del 9 de Febrero de 2026, comunicada por escrito a todos y cada uno de los Clubes afiliados en uso de sus derechos, así como a INDEPORTES ANTIOQUIA, en su calidad de Ente Deportivo Departamental, y a la Federación Colombiana de Balonmano, con una antelación no inferior a cinco (5) días calendario, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos vigentes de la Liga. La convocatoria indicó la fecha, hora, lugar y el orden del día de la reunión.

**2. ORDEN DEL DÍA**

La Asamblea aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum e instalación.
3. Ratificación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.
4. Autorización expresa al Representante Legal para solicitar la calificación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.
5. Declaración sobre destinación del beneficio neto o excedente y no distribución de excedentes.
6. Lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

De conformidad con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, la Asamblea designó como

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



Presidente de la reunión al señor JAIME HUMBERTO HERRERA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.551.315, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Liga, y como Secretaria de la reunión a la señora SILVIA ALEJANDRA NARANJO LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.572.489. Ambos aceptaron las designaciones.

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

La Secretaría procedió a efectuar el llamado a lista y a verificar las credenciales de los delegados acreditados de los Clubes afiliados, conforme a los artículos 19, 29 y 30 de los Estatutos.

Se deja constancia de que la Liga cuenta a la fecha con trece (13) Clubes afiliados en pleno uso de sus derechos, con reconocimiento deportivo vigente y a paz y salvo con la Liga.

Se acreditaron y quedaron habilitados con voz y voto los siguientes Clubes y delegados:

| LISTADO DE ASISTENCIA - REPRESENTANTES CLUBES    |                                                                         |                                        |                  |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------|
| TEMA                                             | ASAMBLEA ORDINARIA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO                         |                                        |                  |
| FECHA                                            | MARZO 25 DE 2026                                                        |                                        |                  |
| LUGAR                                            | AUDITORIO DEL RESTAURANTE DRAGON ROJO DE MEDELLÍN - CALLE 47D No 70 -35 | HORA                                   | 5:00 P.M.        |
| NOMBRE                                           | CLUB - EQUIPO- CARGO                                                    | CORREO ELECTRÓNICO                     | TELÉFONO-CELULAR |
| Santiago Metrio Madrid <sup>cc: 1011310035</sup> | Colombo-Británico Envigado                                              | Clubextraconicula@cbe.edu.co           | 5903322 (217)    |
| Adriana Maria Agudele Bedoya                     | Club Dptivo Corazonista                                                 | adrianaclub@corazonistamedellin.edu.co | 3129988          |
| Zelay Tatiana Gil Aristizabal                    | Club Deportivo Ravens                                                   | clubravens2018@hotmail.com             | 3233211897       |
| Omar Rios Sierra                                 | Club Deportivo Omega                                                    | orios58@yahoo.es                       | 3104654066       |
| Luisa Fernanda Cardenas Rico                     | Club Deportivo Avello                                                   | luisacardenas83@hotmail.com            | 3007888429       |
| Juan Esteban Criales M.                          | Corporación Zapirós                                                     | juanexcriales@gmail.com                | 3005955066       |
| Daisy Verónica Moro García                       | Dynamo Handball - Presidente                                            | dynamo.handball@gmail.com              | 3102471515       |
| Luis Maria Lopez Rincón                          | S.J.P.                                                                  | anyloxerme@hotmail.com                 | 3004545438       |
| Daniela Andrea Vallejo Cardona                   | Club Deportivo ITM                                                      | andresamaya@itmedu.co                  | 3113286857       |
| Maria Camila Rodriguez Buckelly                  | Katros handball club                                                    | katros.balonmano@gmail.com             | 3092220041       |

Verificadas las credenciales, se constató la presencia de 10 Clubes afiliados debidamente acreditados, de un total de trece (13) Clubes afiliados en uso de sus derechos, lo que representa el 10% de los afiliados y configura el QUÓRUM DELIBERATORIO Y

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



DECISORIO exigido por el artículo 30 de los Estatutos, el cual establece como mínimo la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los Clubes afiliados en uso de sus derechos.

Existiendo quórum suficiente, el Presidente declaró válidamente instalada la reunión.

Se anexan a la presente acta las cartas de acreditación y los documentos de identidad de los delegados (Anexo 1), así como el listado de asistencia suscrito por los asistentes (Anexo 2).

### **3. RATIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Presidente puso de presente que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, según consta en el Acta No. 01 de dicha reunión.

En atención a que dichos estados financieros deben acompañar la solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial, la Asamblea procede a RATIFICAR expresamente su aprobación.

Los Estados Financieros ratificados comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas y Revelaciones, todos ellos preparados bajo el marco técnico normativo de información financiera para Microempresas (Grupo III), conforme al Decreto 2706 de 2012 y el Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, y dictaminados por la Revisora Fiscal.

Sometida a votación la ratificación, se aprobó por unanimidad con 10 votos a favor y cero (0) votos en contra.

### **4. AUTORIZACIÓN EXPRESA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN**

El Presidente expuso a la Asamblea que la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO, en su condición de organismo deportivo de derecho privado sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del balonmano y sus modalidades dentro del ámbito departamental e impulsar programas de interés público y social, conforme al artículo 7 de sus Estatutos, desarrolla una actividad meritoria de las previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, correspondiente al deporte aficionado y a actividades de desarrollo social.

Manifestó igualmente que dichas actividades son de interés general, por cuanto benefician

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



a la comunidad deportiva del Departamento de Antioquia, y que a ellas tiene acceso la comunidad en los términos del parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, se somete a consideración de la Asamblea la autorización al Representante Legal para adelantar el trámite correspondiente.

### AUTORIZACIÓN

La ASAMBLEA GENERAL de la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO, identificada con NIT. 890.984.144-3, máximo órgano de dirección de la entidad, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 21 de los Estatutos, por **UNANIMIDAD** de los Clubes afiliados presentes y habilitados con voz y voto, **AUTORIZA DE MANERA EXPRESA** al Representante Legal, señor **JAIME HUMBERTO HERRERA CORREA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.551.315**, para que en nombre y representación de la entidad **SOLICITE ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN LA CALIFICACIÓN DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**, conforme a lo previsto en los artículos 356 a 364-5 del Estatuto Tributario y en el Decreto 1625 de 2016.

La presente autorización comprende la facultad de suscribir y radicar la solicitud y sus anexos, diligenciar los formatos y aplicativos dispuestos por la DIAN, atender requerimientos, presentar aclaraciones, subsanar y aportar los documentos que la Administración Tributaria solicite, e interponer los recursos a que haya lugar dentro del referido trámite.

Sometida a votación, la autorización fue aprobada por unanimidad, así:

| ASPECTO A VOTAR                                                                                                                                                                                | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| ¿Autoriza expresamente al Representante Legal, señor Jaime Humberto Herrera Correa, C.C. 98.551.315, para solicitar ante la DIAN la calificación de la Liga en el Régimen Tributario Especial? | 10            | 0               | 10          |

### 5. DECLARACIÓN SOBRE DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE Y NO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 356-1, 357, 358 y 364-3 del Estatuto

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



Tributario, la Asamblea General DECLARA Y APRUEBA por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO. Destinación del beneficio neto o excedente.** El beneficio neto o excedente que llegare a generar la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO será destinado en su totalidad, de manera directa o indirecta, al desarrollo de su objeto social y de la actividad meritoria consagrada en el artículo 7 de los Estatutos, dentro del año siguiente al de su obtención.

**SEGUNDO. No distribución de excedentes.** Los aportes, excedentes, beneficios netos, remanentes y bienes de la entidad NO son ni serán distribuidos, directa o indirectamente, en dinero o en especie, durante su existencia ni al momento de su disolución y liquidación, bajo ninguna modalidad, ni a los Clubes afiliados, ni a los miembros de sus órganos de administración, control o disciplina, ni a sus fundadores, ni a persona alguna. En caso de liquidación, el remanente se destinará a un organismo deportivo que cumpla fines idénticos o similares, conforme al artículo 77 de los Estatutos.

**TERCERO. Reinversión.** La totalidad de los recursos, fondos y bienes de la entidad se destinan y aplican exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, conforme al literal B del artículo 44 de los Estatutos.

**CUARTO. Actividad meritoria e interés general.** La Asamblea manifiesta que la actividad desarrollada por la Liga es de interés general y que a ella tiene acceso la comunidad, en los términos del parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

**QUINTO. Registro web y transparencia.** La Asamblea autoriza al Representante Legal para efectuar el registro de la información en el aplicativo web dispuesto por la DIAN, en cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, y para atender el término de comentarios de la sociedad civil previsto en dicha norma.

Sometidas a votación las anteriores declaraciones, fueron aprobadas por unanimidad con \_\_\_\_\_ votos a favor y cero (0) votos en contra.

## 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se dio un receso para la elaboración del acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad con 10 votos a favor y cero (0) votos en contra.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausuró la reunión siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

La presente acta se asienta en el Libro de Actas de la Asamblea General de la Liga y se

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



suscribe por el presidente y la Secretaria de la reunión, conforme al artículo 20 de los Estatutos.



---

**JAIME HUMBERTO HERRERA CORREA**  
Presidente de la Asamblea  
C.C. 98.551.315

**SILVIA ALEJANDRA NARANJO LOPERA**  
Secretaria de la Asamblea  
C.C. 43.572.489

La presente acta es fiel copia tomada de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Asamblea General de la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO.

ANEXOS: 1) Resolución de convocatoria. 2) Cartas de acreditación y documentos de identidad de los delegados. 3) Listado de asistencia. 4) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 con sus notas y dictamen del Revisor Fiscal.

Carrera 70 48 273 INT 106 Medellín, Colombia. Coliseo Yesid Santos

Email: [antioquiabalonmano@gmail.com](mailto:antioquiabalonmano@gmail.com)



## **ACTA ASAMBLEA ORDINARIA 2026**

### **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO LABM**

Siendo las 5:10 pm del día miércoles 25 de marzo de 2026, se da inicio a la Asamblea Ordinaria de la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO, según convocatoria realizada por medio de Resolución No. 15 del 9 de febrero de 2026 (Anexo 0. Citación asamblea ordinaria), en el auditorio del Restaurante Dragón de Oro (ubicado en la calle 47D # 70-35), de conformidad a los artículos 20, 21, 22 y 23 de los estatutos de la LABM.

Al constatar la hora de la citación y de conformidad al artículo de los estatutos de la LABM se da inicio mediante el cumplimiento del orden del día citado en la Resolución No. 15 del 9 de febrero de 2026, el cual se enuncia a continuación:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales
- B. Designación de comisión verificadora del quórum
- C. Verificación del quórum e instalación
- D. Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal sobre los estados financieros básicos e informe de gestión
- E. Análisis y aprobación del informe de gestión y estados financieros básicos presentados por el Órgano de Administración
- F. Estudio y adopción de programas
- G. Análisis de la ejecución presupuestal del año anterior y someter a consideración de la Asamblea el presupuesto de ingresos y gastos del siguiente periodo
- H. Designación de comisión escrutadora
- I. Elección de los miembros del Órgano de Administración
- J. Elección de los miembros del Órgano de Control
- K. Elección de dos miembros del Órgano de Disciplina
- L. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea
- M. Discusión y votación de proposiciones y varios
- N. Aprobación e improbación por parte de los afiliados del acta de la reunión convocada

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

Moderada la Asamblea el actual presidente de la Liga y éste a su vez propone como secretaria de la misma a la señora Silvia Alejandra Naranjo Lopera, quien asiste a esta Asamblea en calidad de invitada, dado su rol de jugadora activa de la disciplina. La señora Silvia Alejandra acepta dicha proposición.

Como Comisión verificadora del Acta se postularon y fueron asignadas por el Presidente las siguientes personas:

- Adriana María Agudelo Bedoya, Club deportivo Corazonista
- Daniela Andrea Vallejo Cardona, Club deportivo del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM
- Santiago Metrio Madrid, Club deportivo Colegio Colombo Británico

### **A. LLAMADO A LISTA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CREDENCIALES**

Siendo las 5:10 pm, se procede a llamar a lista y se acreditan, de manera presencial, los siguientes Clubes:

Ravens, Katíos Handball Club, Omega, Del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, Ave Fénix, Dynamo Handball Club, Corporación deportiva Zafiros, Colegio Colombo Británico, Corazonista, SJB Handball. Para un total de 10 clubes presentes y habilitados, de los 13 que estaban al día para la Asamblea.

Se anexa listado de Clubes habilitados, certificados por la Revisora Fiscal y se adjunta el documento completo a esta acta (Anexo 1. Certificación Clubes habilitados Rev. Fiscal).

| NOMBRE                                                     | RECONOCIMIENTO / ENTIDAD QUE EMITE | PRESIDENTE / VIGENCIA                                                                           | VIGENCIA RESOLUCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN         | NÚMERO RESOLUCIÓN |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|
| CLUB DEPORTIVO RAVENS DE BALONMANO                         | VIGENTE / INDER GUARNE             | Cristian Camilo Gomez Ceballos / 31 de marzo de 2026                                            | 2023-2028           | 11 de julio de 2023      | 47                |
| CLUB DEPORTIVO KATÍOS HANDBALL CLUB                        | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Jorge Ivan Diaz Hernandez / 22 de enero de 2027                                                 | 2023-2028           | 22 de febrero de 2023    | 290               |
| CLUB DEPORTIVO OMEGA                                       | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Omar Rios Sierra / 01 de diciembre de 2026                                                      | 2023-2028           | 24 de febrero de 2023    | 296               |
| CLUB DEPORTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Alejandro Villa Gomez / 08 de septiembre de 2026                                                | 2022-2027           | 08 de septiembre de 2022 | 849               |
| CLUB DEPORTIVO AVE FÉNIX                                   | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Maribel Cardenas Rico / 01 de marzo de 2028                                                     | 2024-2029           | 19 de abril de 2024      | 257               |
| CLUB DEPORTIVO DYNAMO HANDBALL CLUB                        | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Deisy Veronica Mazo Garces / 10 de enero de 2028                                                | 2024-2029           | 18 de marzo de 2024      | 135               |
| CLUB DEPORTIVO CLUB CORPORACIÓN DEPORTIVA ZAFIROS          | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Katherine Juliette Jurado Gomez / Juan Esteban Criaes Marín (Administrador) 20 de marzo de 2028 | 2024-2029           | 18 de junio de 2024      | 443               |
| CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA          | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Diego Alonso Marulanda Diaz / 23 de febrero de 2027                                             | 2022-2027           | 04 de octubre de 2022    | 920               |
| CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD EAFIT                           | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Claudia Patricia R8estrepo Montoya / Sandra Luz Alzate (Administradora) 17 de enero de 2029     | 2025-2030           | 17 de enero de 2025      | 26                |
| CLUB DEPORTIVO COLEGIO COLOMBO BRITANICO                   | VIGENTE / INDER ENVIGADO           | Gerardo Leon Franco Zapata / 23 de septiembre de 2028                                           | 2024-2029           | 20 de noviembre de 2024  | 509               |
| CLUB DEPORTIVO FORZA HANDBOL                               | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Andres Felipe Mesa Alvarez / 24 de febrero de 2029                                              | 2022-2027           | 06 de septiembre de 2022 | 831               |
| CLUB DEPORTIVO CORAZONISTA                                 | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Alberto Garcia Serna / 28 febrero de 2027                                                       | 2023-2028           | 01 de marzo de 2023      | 329               |
| CLUB DEPORTIVO SJB HANDBALL                                | VIGENTE / INDER MEDELLIN           | Jair Alonso Perez Avendaño / 28 de noviembre de 2025<br>RES 954, 20 octubre 2022                | 2025-2030           | 25 de abril de 2025      | 355               |

## **B. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN VERIFICADORA DEL QUÓRUM**

Como Comisión verificadora del quórum, se postularon y fueron asignadas por el Presidente las siguientes personas:

- Liz Marcela Vergara Castañeda
- Silvia Alejandra Naranjo Lopera

### C. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

Luego de revisar las credenciales con vigencias del Club y su Órgano de Administración, **quedan habilitados diez (10) clubes** con voz y voto para la Asamblea y se relacionan a continuación:

| #  | CLUB DEPORTIVO                              | REPRESENTANTE O DELEGADO       | CÉDULA        |
|----|---------------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| 1  | Ravens                                      | Zulay Tatiana Gil Aristizábal  | 1.041.234.805 |
| 2  | Katíos Handball Club                        | Maria Camila Rodríguez Bucheli | 1.152.211.066 |
| 3  | Omega                                       | Ómar Ríos Sierra               | 70.102.206    |
| 4  | Del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM | Daniela Andrea Vallejo Cardona | 1.128.454.273 |
| 5  | Ave Fénix                                   | Luisa Fernanda Cárdenas Rico   | 39.177.284    |
| 6  | Dynamo Handball Club                        | Deisy Verónica Mazo Garcés     | 1.017.224.696 |
| 7  | Club Corporación Deportiva Zafiros          | Juan Esteban Criaes Marín      | 98.634.673    |
| 8  | Colegio Colombo Británico                   | Santiago Metrio Madrid         | 1.011.510.035 |
| 9  | Corazonista                                 | Adriana María Agudelo Bedoya   | 43.614.725    |
| 10 | SJB Handball                                | Ana María Lopera Rincón        | 43.809.808    |

Se anexan documentos de identidad y cartas de autorización de cada uno de los Presidentes y/o Delegados autorizados (Anexo 2. Soportes acreditaciones).

Se anexa además listado de asistencia de los Clubes presentes habilitados con voz y voto para esta reunión.

Este mismo listado se anexa en físico a esta acta (Anexo 3. Listado asistencia representantes Clubes).

| LISTADO DE ASISTENCIA - REPRESENTANTES CLUBES |                                                                            |                                        |                  |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------|
| TEMA                                          | ASAMBLEA ORDINARIA LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO                            |                                        |                  |
| FECHA                                         | MARZO 25 DE 2026                                                           |                                        |                  |
| LUGAR                                         | AUDITORIO DEL RESTAURANTE DRAGON ROJO DE MEDELLÍN -<br>CALLE 47D No 70 -35 | HORA                                   | 5:00 P.M.        |
| NOMBRE                                        | CLUB - EQUIPO- CARGO                                                       | CORREO ELECTRÓNICO                     | TELÉFONO-CELULAR |
| Santiago Metrio Madrid                        | Colombo-Británico Envigado                                                 | Clubextracurricular@cbe.edu.co         | 5903322 (217)    |
| Adriana Maria Agudele Bedoya                  | Club Dptivo Corazonista                                                    | adrianaclub@corazonistamedellin.edu.co | 4129988          |
| Zelay Tatiana Gil Aristizabal                 | Club Deportivo Ravens                                                      | clubravens2018@hotmail.com             | 323324897        |
| Ornel Rios Sierra                             | Club Deportivo Omega                                                       | ornel.58@yahoo.es                      | 3104654066       |
| Luisa Fernanda Cardenas Rico                  | Club Deportivo Avello                                                      | luisacardenas83@hotmail.com            | 3007888429       |
| Juan Esteban Criales M.                       | Corporación Zapirón                                                        | juancriales@gmail.com                  | 3005955066       |
| Deisy Verónica Moro Garcés                    | Dynamo Handball - Presidente                                               | dynamo.handball@gmail.com              | 3102471515       |
| ANA MARIA LOPEZ RINCÓN                        | S.J.P.                                                                     | anyloperon@hotmail.com                 | 3004545438       |
| Daniela Andrea Vallejo Cardona                | Club Deportivo ITM                                                         | andresamaya@itm.edu.co                 | 3113286857       |
| Maria Camila Rodriguez Bockelley              | Katios handball club                                                       | katios.balonmano@gmail.com             | 3012220041       |

Adicionalmente, se encuentran presentes en la Asamblea un grupo adicional de personas que pertenecen a distintos grupos de interés de la Liga y que manifestaron su deseo e interés en participar en la misma. Se deja constancia de dichas personas con el listado que se anexa a esta acta (Anexo 4. Listado general de asistencia).

## **D. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS MISMOS**

### **Presentación del informe de gestión del órgano de administración**

El señor presidente Jaime Herrera, presenta el informe de gestión del Órgano de Administración del año 2025. Este informe fue enviado previamente a todos los clubes, también fue entregado de manera digital en USB a los Clubes asistentes a la Asamblea y se anexa a esta acta (Anexo 5. Informe de gestión Órgano Administración 2025). Sin embargo a continuación se presentan los aspectos más relevantes del mismo:

#### ***Administrativo***

- Reforma de estatutos de la Liga
- Visto bueno de la Corporación Los Paisitas para inclusión del balonmano en la Baby  
Con gran éxito se tuvieron 20 equipos participantes de Antioquia, Cundinamarca, Córdoba y Norte de Santander
- Inclusión del balonmano en los Juegos Escolares de Indeportes
- Excelente organización de dos (2) torneos nacionales: mayores y juvenil, en ambas ramas y en ambos Antioquia fue campeón
- Acercamiento con el Concejo de Medellín y el Inder para gestionar la reparación del techo del Coliseo nuestro que se encuentra en estado deplorable.
- Apoyo de Molten (souvenirs y precios especiales) y Gatorade como patrocinadores en los torneos realizados (hidratación a deportistas)

#### ***Financiero***

- Gran gestión enfocada en pagos de deudas dejadas por la administración anterior: jueces (\$3.000.000), Emermédica (\$1.092.000), parcial Contadora (\$1.400.000), tarjeta de crédito (\$3.000.000)

- Gestión de recursos con el Inder para el torneo internacional de Feria de las Flores, Apoyo de Molten (souvenirs y precios especiales) y Gatorade como patrocinadores en los torneos realizados (hidratación a deportistas)
- Gestión de recursos con Indeportes Antioquia, por aproximadamente \$100.000.000 para continuar con la preparación de nuestras Selecciones con miras a los Juegos Nacionales Mayores y de la Juventud
- Gestión de recursos y escenarios con Comfama para la realización de festivales en sus parques
- Se termina el año 2025 con saldo a favor en los bancos

### ***Técnico***

- Antioquia logra 5 de 6 medallas de oro en los torneos nacionales del año
- Antioquia aporta la entrenadora y el 80% de la nómina de Selección Colombia femenina con la que se conquista el Trophy de Perú y se clasifica en Paraguay a la fase continental
- Se realizaron convocatorias públicas para todas las Selecciones Antioquia: mayores, juveniles y cadetes

### ***Visibilidad***

- Se potencializó la visibilidad del balonmano con publicaciones periódicas en las redes sociales de la Liga y en medios importantes como El Colombiano, Teleantioquia, Telemedellín y Win Sports
- Se realizaron videos y piezas gráficas de manera continua, posicionando la marca balonmano en Antioquia y Colombia, razón por la cual se lograron varios especiales en publicaciones nacionales sobre el accionar de los deportistas colombianos profesionales en el exterior
- Se logró contar con un Comunicador profesional para promocionar de manera especial eventos como los Nacionales hechos en Medellín, la Feria de Flores, Zonal de Baby, finales de la Liga y el Babybalonmano

### **Presentación de los estados financieros**

La señora Contadora Yaneth Lucía Tascón Henao realiza la presentación de los estados financieros de la Liga: Estado de resultados y Estado de situación financiera con sus respectivas notas. Todos los informes fueron enviados previamente a todos los clubes, también fueron entregados de manera digital en USB a los Clubes asistentes a la Asamblea y se anexan a esta acta (Anexo 6. Estados financieros).

No hubo inquietudes ni observaciones a esta presentación.

### **Dictamen de la Revisora Fiscal acerca de los estados financieros**

La señora Julieth Janeth Penagos Lema, Revisora Fiscal de la Liga Antioqueña de Balonmano, presentó su informe y análisis sobre la situación financiera de la Liga. Este informe fue enviado previamente a todos los clubes, también fue entregado de manera digital en USB a los Clubes asistentes a la Asamblea y se anexa a esta acta (Anexo 7. Dictamen Revisora Fiscal).

El dictamen se divide en cuatro (4) capítulos y así mismo a continuación se presentan los aspectos más relevantes del mismo, tomando fiel copia del informe:

#### **1. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

He auditado los estados financieros a diciembre 31 de 2025 de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO**, identificada con NIT. 890.984.144-3, adjuntos, los cuales comprenden:

- El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025
- El Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha
- Las Notas a los Estados Financieros, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y las revelaciones correspondientes

#### **A. OPINIÓN**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, preparados conforme al marco técnico normativo de información financiera para Microempresas (Grupo III) según el Decreto 2706 de 2012 y el Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y su documentación soporte, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales y de importancia, la situación financiera de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

### **Párrafo de Énfasis**

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes aspectos:

- La Liga registra un patrimonio negativo de (\$3.961.540) al cierre de 2025, recuperándose del patrimonio negativo de (\$9.598.880) presentado en 2024, lo cual evidencia una mejora significativa en la situación patrimonial de la entidad.
- Se observa una cuenta por cobrar al INDER Medellín por \$60.000.000 que a su vez se registra como ingreso recibido por anticipado en el pasivo por el mismo valor, correspondiente a recursos del convenio pendientes de ejecución.
- Los pasivos incluyen cuentas por pagar a la Contadora por \$15.779.649 correspondientes a honorarios de vigencias 2020, 2021, 2022, exógena y préstamos, las cuales deben ser objeto de gestión para su regularización.
- El resultado del ejercicio 2025 asciende a \$5.637.340, después de provisión de impuesto de renta por \$9.612.000, lo que refleja una gestión operacional favorable.

### **C. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES**

La Liga se encuentra clasificada en el **Grupo III – Microempresas**, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, conforme al Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, el Decreto 2706 de 2012 y sus modificaciones posteriores, incluyendo los Decretos 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Los estados financieros han sido preparados bajo el marco técnico normativo de información financiera para Microempresas.

## **2. INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO**, en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, me pronuncio para el año 2025 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio:

- Si los actos de los administradores de la LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General.
- Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Liga o de terceros que estén en su poder.

### **Conclusión**

En mi opinión, los actos de los administradores de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO** se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea General. Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Liga y de terceros que están en su poder.

### **3. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS Y NORMAS DIFERENTES A LAS CONTABLES**

Mi responsabilidad como Revisora Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expreso los siguientes conceptos:

#### **Libros de Contabilidad**

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los libros oficiales se encuentran registrados ante la Cámara de Comercio y se actualizan de manera oportuna. Los registros contables reflejan las transacciones económicas de la Liga durante la vigencia 2025.

#### **Obligaciones Tributarias**

De acuerdo con la revisión efectuada y la documentación soporte, la Liga cumple con las responsabilidades tributarias inscritas en el RUT, las cuales incluyen: Impuesto de Renta y Complementarios (Régimen Ordinario - Responsabilidad 05), Retención en la Fuente (Responsabilidad 07), Informante de Exógena (Responsabilidad 14), Obligado a Llevar Contabilidad (Responsabilidad 42), IVA (Responsabilidad 48), Facturador Electrónico (Responsabilidad 52) e Informante de Beneficiarios Finales (Responsabilidad 55). Se verificó el cumplimiento oportuno de la declaración y pago de retenciones en la fuente y las demás obligaciones fiscales de la vigencia 2025.

#### **Seguridad Social y Parafiscales**

De acuerdo con la naturaleza de la Liga, la cual no cuenta con empleados vinculados mediante contrato laboral y opera a través de contratos de prestación de servicios, no se generan obligaciones directas en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni parafiscales como empleador. Se verificó que los contratistas cumplan con sus propias obligaciones de seguridad social.

#### **Uso del Software**

El software contable utilizado por la Liga se encuentra debidamente licenciado. No se evidenció vulneración de derechos de autor ni de propiedad intelectual, en cumplimiento de la Ley 603 del año 2000 y el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, numeral 4.

#### **Principio de Negocio en Marcha**

No se conocen evidencias o situaciones que comprometan el principio de negocio en marcha de la Liga. La entidad continúa desarrollando su objeto social de manera activa, cuenta con convenios vigentes con el INDER Medellín e INDEPORTES Antioquia, y ha logrado recuperar su patrimonio negativo, lo cual demuestra la viabilidad de sus operaciones.

#### **Facturación Electrónica**

La Liga cumple con la obligación de facturación electrónica conforme a la Resolución 000165 de 2023 y demás normas aplicables. Se verificó la emisión de facturas electrónicas de venta y notas crédito durante la vigencia 2025.

#### **4. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL INTERNO**

Durante el periodo al que hago mención, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable. Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los Estatutos y a las disposiciones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo. La documentación soporte se encuentra en poder de la Liga en su sede principal.

El control interno fue evaluado mediante diagnósticos y procedimientos bajo las NIA, utilizando como referencia el modelo de buenas prácticas empresariales y de control interno COSO 2013, abarcando los cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo.

Se destaca además la conclusión general emitida por la Revisora Fiscal, donde destaca el cumplimiento de todas las normas aplicables y la mejora en la situación patrimonial como reflejo de la gestión administrativa y contable de la Liga durante el período evaluado.

#### **CONCLUSIÓN GENERAL**

Con base en el trabajo de auditoría realizado, los estados financieros de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONMANO** al 31 de diciembre de 2025 presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de sus operaciones. La Liga evidencia una mejora significativa en su situación patrimonial, pasando de un patrimonio negativo en 2024 de (\$9.598.880) a un patrimonio negativo de (\$3.961.540) en 2025, lo cual refleja una gestión administrativa y financiera favorable durante la vigencia.

El presente dictamen e informe se emiten en cumplimiento de las funciones previstas en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y las demás normas aplicables.

## **E. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS PRESENTADOS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Una vez presentado el dictamen de la Revisora Fiscal, se procede a someter a votación para su aprobación o desaprobación. Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

Informe de gestión del Órgano de Administración. Se aprueba por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra.**

| <b>ASPECTO A VOTAR</b>                                                        | <b>VOTOS A FAVOR</b> | <b>VOTOS EN CONTRA</b> | <b>TOTAL VOTOS</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
| ¿Aprueba el informe de gestión presentado por el señor Presidente de la Liga? | 10                   | 0                      | 10                 |

Estados financieros. Se aprueban por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra.**

| <b>ASPECTO A VOTAR</b>                                                | <b>VOTOS A FAVOR</b> | <b>VOTOS EN CONTRA</b> | <b>TOTAL VOTOS</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|--------------------|
| ¿Aprueba los estados financieros presentados por la señora Contadora? | 10                   | 0                      | 10                 |

## **F. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE PROGRAMAS**

Para este punto, el Presidente de la Liga, señor Jaime Herrera explica que además de darle continuidad a todos los programas que se vienen gestionando, se pretende darle especial para someter a la Liga al cambio de régimen tributario. Se busca realizar cambio al Régimen Especial Tributario, lo que haría de la Liga una entidad sin ánimo de lucro (ESAL).

Continúa agregando que hasta la fecha la Liga ha sido entidad sinónimo de lucro lo que obliga a declarar todos sus ingresos con IVA, Retefuente y Declaración de renta en régimen ordinario. Cabe anotar que esto implica pago de impuestos en altos porcentajes.

El señor Presidente y la señora Contadora, explican brevemente los principales beneficios de este cambio:

- Beneficios tributarios a la hora de declarar el impuesto sobre la renta (20% sobre el beneficio neto o excedente, actualmente tributamos el 35%. En los casos en los que se demuestre que el excedente se destina directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social se tributa con el 0% - exentos).
- La Liga puede ser receptora de donaciones con beneficio tributario directo para el donante.

*Aclaraciones importantes realizadas por el señor Presidente:*

- En la Asamblea del año 2025 esta propuesta fue aprobada por la Asamblea, pero no se pudo llevar a cabo ya que no se estaba preparado para ello financieramente.
- Se cuenta con dos (2) cotizaciones de empresas para llevar a cabo este cambio. Ambas cotizaciones se anexan a esta acta (Anexo 8. Cotizaciones ESAL). (una cotización por 3 SMMLV y otra por 4 SMMLV).
- Se proyecta comentar este trámite y gestión en abril 2026 para estar terminando en septiembre 2026.

Una vez escuchada esta intervención por parte del señor Presidente Jaime Herrera, se procede a someter a votación para su aprobación o desaprobación. Se recuerda

que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).  
Se aprueba por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra.**

| ASPECTO A VOTAR                                                                                                          | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| ¿Aprueba la propuesta del cambio a Régimen Especial Tributario, para llevar la Liga a entidad sin ánimo de lucro (ESAL)? | 10            | 0               | 10          |

Se agrega además, que el Órgano de Administración que se elija para el nuevo período será el responsable de analizar las cotizaciones ya existentes y tendrá toda la libertad para definir la empresa ejecutante o de solicitar cotizaciones adicionales o ampliaciones a las ya existentes si así lo considera necesario.

## **G. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO ANTERIOR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SIGUIENTE PERIODO**

El señor Cristian Rojo Restrepo, quien hace parte del actual Órgano de Administración bajo el cargo de Tesorero, aclara que con respecto a la ejecución del presupuesto del año 2025 éste fue ejecutado satisfactoriamente, sin embargo, no se entra en detalles porque fue presentado y aprobado en punto anterior bajo el ítem de estados financieros.

Con respecto al presupuesto de ingresos y gastos para la operación de la Liga en el año 2026, éste se anexa a esta acta (Anexo 9. Presupuesto ingresos y gastos año 2026), sin embargo a continuación se presentan los rubros macro presentados por el señor Tesorero:

### ***Egresos presupuestados***

- Financieros \$62.400.000
- Logística de torneos \$161.000.000
- Otros \$55.800.000
- **Total egresos presupuestados \$62.400.000**

### ***Ingresos presupuestados***

- Inscripciones torneos rama masculina \$74.532.654
- Inscripciones torneos rama femenina \$47.957.180
- Otros \$165.000.000
- **Total ingresos presupuestados \$287.489.834**

Una vez finalizada esta presentación, se realizan algunas intervenciones por parte de los Clubes asistentes:

**Santiago Metrio Madrid, representante del Club deportivo Colegio Colombo Británico**

- **Pregunta:** “¿en este presupuesto ya se tuvieron en cuenta los descuentos a aplicar en las inscripciones por concepto de bonificaciones a los Clubes ganadores en el año 2025, tal como se prometió en su momento?”
- **Respuesta:** “si señor” (respuesta dada por el señor Tesorero Cristian Rojo)

**Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista**

- **Pregunta:** “¿en cuánto se va a fijar el valor a pagar por anualidad para los clubes afiliados, según los nuevos estatutos vigentes?”
- **Respuesta:** “este asunto lo tenemos programado para discutirlo en el punto de proposiciones y varios, le solicito guardar esta intervención para este punto” (respuesta dada por el señor Presidente Jaime Herrera)

**Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club**

- **Pregunta:** “¿qué va a pasar con los Clubes no afiliados y equipos que no están conformados como Clubes? ¿va a haber diferenciación en el valor a pagar por concepto de inscripción en los torneos?”
- **Respuesta:** “este asunto lo tenemos programado para discutirlo en el punto de proposiciones y varios, le solicito guardar esta intervención para este punto” (respuesta dada por el señor Presidente Jaime Herrera)

**Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club**

- Expresa que tiene inquietud acerca de la premiación de los torneos y que quisiera se definiera algo “diferente”

- **Respuesta:** “se sugiere guardar esta intervención para el punto de posiciones y varios” (respuesta dada por el señor Presidente Jaime Herrera)

**Daniela Andrea Vallejo Cardona, representante del Club deportivo del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM**

- **Pregunta:** “¿la cantidad de equipos proyectados (en su momento) por rama para participar en los torneos de este año, se aproxima a la realidad actual cuando ya estamos próximos al inicio de los torneos?”
- **Respuesta:** “realmente, nos rajamos en la rama femenina. En la categoría máster aún es incierto el torneo. Pero será labor del nuevo Órgano de Administración gestionar para conseguir recursos que compensen estas diferencias de tal manera que no se afecte la propuesta ya presentada y enviada a todos los Clubes y equipos interesados en participar en los torneos 2026”

Luego de todas las intervenciones y al no presentarse más intenciones de participación en este sentido, se procede a someter a votación el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026, para su aprobación o desaprobación (se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10)). Se aprueba por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra.**

| ASPECTO A VOTAR                                                           | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| ¿Aprueba el presupuesto presentado de ingresos y gastos para el año 2026? | 10            | 0               | 10          |

## H. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ESCRUTADORA

Para hacer parte de la Comisión escrutadora, se postularon y fueron elegidas por unanimidad las siguientes personas:

- Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista
- Ana María Lopera Rincón, representante del Club deportivo SJB Handball

Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10)). Se aprueban ambas personas por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra.**

| ASPECTO A VOTAR                                                                                                                                                   | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| ¿Aprueba que la señora Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista, haga parte de la Comisión escrutadora de la Asamblea en curso? | 10            | 0               | 10          |
| ¿Aprueba que la señora Ana María Lopera Rincón, representante del Club deportivo SJB Handball, haga parte de la Comisión escrutadora de la Asamblea en curso?     | 10            | 0               | 10          |

## I. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Procediendo conforme a los estatutos y a la legislación deportiva vigente, fueron presentadas y postuladas las siguientes personas para hacer parte del nuevo Órgano de Administración:

| # | NOMBRES Y APELLIDOS                 | DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C.) | CLUB QUE POSTULA                            |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| 1 | Cristian Rojo Restrepo              | 71.228.070                    | Del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM |
| 2 | Cristian Eduardo Hincapié Gutiérrez | 1.035.917.104                 | SJB Handball                                |
| 3 | Ómar Alberto Arboleda Ruiz          | 71.656.094                    | Omega                                       |
| 4 | Luis Alberto Tobón Rendón           | 1.017.247.082                 | Ave Fénix<br>Corporación Deportiva Zafiros  |
| 5 | Jaime Humberto Herrera Correa       | 98.551.315                    | Corazonista                                 |

Se somete a votación, por parte de la Asamblea, cada una de las personas postuladas y se aprueban las cinco (5) personas por unanimidad: **10 votos a favor, para cada uno y ningún voto en contra.** Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| # | NOMBRES Y APELLIDOS                 | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|---|-------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1 | Cristian Rojo Restrepo              | 10            | 0               | 10          |
| 2 | Cristian Eduardo Hincapié Gutiérrez | 10            | 0               | 10          |
| 3 | Ómar Alberto Arboleda Ruiz          | 10            | 0               | 10          |
| 4 | Luis Alberto Tobón Rendón           | 10            | 0               | 10          |
| 5 | Jaime Humberto Herrera Correa       | 10            | 0               | 10          |

Se acota por parte del Presidente que las 5 personas postuladas son las que conforman el actual Órgano de Administración y esta elección las ratifica como tales, a su vez que demuestra la satisfacción con su gestión por parte de los Clubes afiliados a la Liga.

El Presidente de la Asamblea aclara que posterior a la misma, el Órgano de Administración reelegido, se debe reunir para realizar la distribución de los cargos y la elección de los terceros miembros de las Comisiones Disciplinaria, Técnica y de Juzgamiento; tal como está regido por los estatutos.

Se anexan a esta acta los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de los requisitos para poder integrar el Órgano de Administración, según los estatutos y la legislación deportiva vigente.

## J. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE CONTROL

Procediendo conforme a los estatutos y a la legislación deportiva vigente, fueron presentadas y postuladas por el actual Presidente el señor Jaime Herrera, las siguientes personas para hacer parte del nuevo Órgano de Control:

| # | NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO                     | DOCUMENTO IDENTIDAD (C.C.) | TARJETA PROFESIONAL |
|---|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1 | Julieth Janeth Penagos Lema | Revisora Fiscal Principal | 43.167.941                 | 106769-T            |
| 2 | Silvia Andrea Urrego Zapata | Revisora Fiscal Suplente  | 32.276575                  | 109468-T            |

Se ponen ambas candidatas en consideración por parte de la Asamblea y se somete a votación cada una de las candidatas propuestas. Se aprueba cada una de las personas postuladas y se aprueban las dos (2) personas por unanimidad: **10 votos a favor, para cada una y ningún voto en contra.** Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| # | NOMBRES Y APELLIDOS         | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|---|-----------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1 | Julieth Janeth Penagos Lema | 10            | 0               | 10          |
| 2 | Silvia Andrea Urrego Zapata | 10            | 0               | 10          |

Se acota por parte del Presidente que las 2 personas postuladas son las que conforman el actual Órgano de Control y esta reelección las ratifica como tales, a su vez que demuestra la satisfacción con su gestión por parte de los Clubes afiliados a la Liga y también por parte del Órgano de Administración.

Se anexan a esta acta los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de los requisitos para poder integrar el Órgano de Control, según los estatutos y la legislación deportiva vigente.

## K. ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE DISCIPLINA

Procediendo conforme a los estatutos y a la legislación deportiva vigente, fueron presentadas y postuladas por el actual Presidente el señor Jaime Herrera, las siguientes personas para hacer parte de la nueva Comisión Disciplinaria:

| # | NOMBRES Y APELLIDOS            | DOCUMENTO IDENTIDAD (C.C.) |
|---|--------------------------------|----------------------------|
| 1 | Luis Felipe Rúa Hoyos          | 98.638.625                 |
| 2 | Daniela Andrea Vallejo Cardona | 1.128.454.273              |

Se ponen ambas personas en consideración por parte de la Asamblea y se somete a votación cada uno de los candidatos propuestos. Se aprueba cada una de las personas postuladas, Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| # | NOMBRES Y APELLIDOS            | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|---|--------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1 | Luis Felipe Rúa Hoyos          | 8             | 2               | 10          |
| 2 | Daniela Andrea Vallejo Cardona | 9             | 1               | 10          |

El Presidente de la Asamblea aclara que posterior a la misma, el Órgano de Administración reelegido, se debe reunir para realizar la elección del tercer miembro que integrará la Comisión Disciplinaria, tal como está contemplado en los estatutos.

Se anexan a esta acta los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de los requisitos para poder integrar la Comisión Disciplinaria, según los estatutos y la legislación deportiva vigente.

## L. ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE DEBAN EJERCER OTROS CARGOS CUYA PROVISIÓN CORRESPONDE A LA ASAMBLEA

### COMISIÓN TÉCNICA

Procediendo conforme a los estatutos y a la legislación deportiva vigente, fueron presentadas y postuladas por el actual Presidente el señor Jaime Herrera, las siguientes personas para hacer parte de la nueva Comisión Técnica:

| # | NOMBRES Y APELLIDOS        | DOCUMENTO<br>IDENTIDAD (C.C.) |
|---|----------------------------|-------------------------------|
| 1 | Juan Esteban Criales Marín | 98.634.673                    |
| 2 | Ómar Ríos Sierra           | 70.102.206                    |

Se ponen ambos candidatos en consideración por parte de la Asamblea y se somete a votación cada uno de los candidatos propuestos. Se aprueba cada una de las personas postuladas y se aprueban las dos (2) personas por unanimidad: **10 votos a favor, para cada una y ningún voto en contra**. Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| # | NOMBRES Y APELLIDOS        | VOTOS A<br>FAVOR | VOTOS EN<br>CONTRA | TOTAL<br>VOTOS |
|---|----------------------------|------------------|--------------------|----------------|
| 1 | Juan Esteban Criales Marín | 10               | 0                  | 10             |
| 2 | Ómar Ríos Sierra           | 10               | 0                  | 10             |

El Presidente de la Asamblea aclara que posterior a la misma, el Órgano de Administración reelegido, se debe reunir para realizar la elección del tercer miembro que integrará la Comisión Técnica, tal como está contemplado en los estatutos.

Se anexan a esta acta los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de los requisitos para poder integrar la Comisión Técnica, según los estatutos y la legislación deportiva vigente.

### **COMISIÓN DE ARBITRAL O DE JUZGAMIENTO**

Procediendo conforme a los estatutos y a la legislación deportiva vigente, fueron presentadas y postuladas por el actual Presidente el señor Jaime Herrera, las siguientes personas para hacer parte de la nueva Comisión Arbitral o de Juzgamiento:

| # | NOMBRES Y APELLIDOS          | DOCUMENTO<br>IDENTIDAD (C.C.) |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| 1 | José Fernando Londoño        | 71.788.015                    |
| 2 | Luisa Fernanda Cárdenas Rico | 39.177.284                    |

Se ponen ambas personas en consideración por parte de la Asamblea y se somete a votación cada uno de los candidatos propuestos.

Se aprueba cada una de las personas postuladas, Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| # | NOMBRES Y APELLIDOS          | VOTOS A<br>FAVOR | VOTOS EN<br>CONTRA | TOTAL<br>VOTOS |
|---|------------------------------|------------------|--------------------|----------------|
| 1 | José Fernando Londoño        | 8                | 2                  | 10             |
| 2 | Luisa Fernanda Cárdenas Rico | 9                | 1                  | 10             |

El Presidente de la Asamblea aclara que posterior a la misma, el Órgano de Administración reelegido, se debe reunir para realizar la elección del tercer miembro que integrará la Comisión Arbitral o de Juzgamiento, tal como está contemplado en los estatutos.

Se anexan a esta acta los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de los requisitos para poder integrar la Comisión de Juzgamiento, según los estatutos y la legislación deportiva vigente.

## **M. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VARIOS**

**Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club**, expresa que tiene inquietud acerca de la premiación de los torneos y que quisiera se definiera algo “diferente”, no sólo medallas y trofeos, como ejemplo cita: balones, tulas, implementos deportivos.

**Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista**, dice que para las categorías menores no lo ve viable porque para los pequeños la medalla es “aspiracional”

Se define para esta propuesta que el Órgano de Administración va a analizar y presentar propuesta concreta, para categorías Juvenil y mayores. La propuesta va a incluir valor y contenido de “kit de premiación”.

**Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista**, retoma el tema del valor a pagar por anualidad para los clubes afiliados, según los nuevos estatutos vigentes. Propone concretamente fijar este valor en 1 SMMLV (que a valores actuales se concreta en \$ 1.750.000)

**El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera**, realiza dos propuestas en este sentido: la primera por un valor de \$500.000 + IVA, que por solicitud de varios de los Clubes presentes esta se concreta en un valor de \$590.000. La segunda propuesta se hace por ½ SMMLV (que a valores actuales se concreta en \$875.000).

Se ponen a consideración de los Clubes habilitados las tres (3) propuestas y se someten a votación, ganando la propuesta de **\$590.000**.

Antes de iniciar la votación el señor Presidente aclara que en este caso, cada Club habilitado debe votar únicamente por una (1) de las tres (3) propuestas o por ninguna (voto en blanco) y que quedará como opción ganadora la que tenga la mayoría de votos. También recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

El detalle de esta votación se presenta a continuación:

| #           | PROPUESTA VALOR ANUALIDAD CLUBES AFILIADOS | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|-------------|--------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1           | \$ 1.750.000                               | 3             | 0               | 3           |
| 2           | \$ 590.000                                 | 7             | 0               | 7           |
| 3           | \$ 875.000                                 | 0             | 0               | 0           |
| 4           | Ninguna de las opciones (voto en blanco)   | 0             | 0               | 0           |
| TOTAL VOTOS |                                            |               |                 | 10          |

Una vez definida la opción 2, valor \$590.000, se procede a concretar la fecha límite para pago de esta anualidad por parte de los Clubes afiliados.

**Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista,** propone como fecha límite del pago total el 30 de junio 2026, con la opción de hacer pagos parciales por cualquier valor en fechas anteriores a la propuesta.

**El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera,** realiza propuesta con dos fechas de corte para este pago: primer pago del 50% con fecha límite en junio 30 del 2026 y segundo pago por el otro 50% con fecha límite en septiembre 30 del 2026

Se ponen a consideración de los Clubes habilitados las dos (2) propuestas y se someten a votación, ganando la propuesta 2 que contempla pago en dos cuotas del 50% cada una con fechas máximas de pago en junio 30 de 2026 y septiembre 30 de 2026, respectivamente.

Antes de iniciar la votación, el señor Presidente aclara que en este caso, cada Club habilitado debe votar únicamente por una (1) de las dos (2) propuestas o por ninguna

(voto en blanco) y que quedará como opción ganadora la que tenga la mayoría de votos. También recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

El detalle de esta votación se presenta a continuación:

| #           | FORMA Y FECHA DE PAGO ANUALIDAD APROBADA                                                      | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| 1           | Pago 100%, en junio 30/2026                                                                   | 0             | 0               | 0           |
| 2           | Dos pagos del 50% cada uno. Primera mitad en junio 30/2026 y segunda mitad septiembre 30/2026 | 10            | 0               | 10          |
| 4           | Ninguna de las opciones (voto en blanco)                                                      | 0             | 0               | 0           |
| TOTAL VOTOS |                                                                                               |               |                 | 10          |

**Maria Camila Rodríguez Bucheli, representante del Club deportivo Katíos Handball Club**, propone cambiar las fechas de pago de la inscripción del Torneo Departamental, pues argumenta que no es justo pagar 40% de la inscripción sin haber comenzado a jugar.

**El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera**, le responde que no se realizará cambio de las fechas ya enviadas a todos los Clubes y equipos, pero que pueden realizar una propuesta concreta para su Club con fechas y valores concretos. Dicha propuesta debe enviarse formalmente al correo de la Liga para que sea analizada y respondida adecuadamente. Reitera que el objetivo de esta Administración se centra en buscar opciones y soluciones a las situaciones planteadas por sus Clubes y que así lo han demostrado en toda su administración.

**Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club**, retoma el tema acerca del valor a pagar por inscripción a los torneos por parte de los Clubes no afiliados y equipos que no están conformados como Clubes. Argumenta que debería haber diferenciación frente a los Clubes afiliados pues no es justo que sea el mismo valor, contando con la anualidad que ya se empezará a pagar a partir de este año 2026.

**El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera**, le responde que ellos traen la propuesta para esta diferenciación a partir del año 2027. Frente a esta respuesta varios de los Clubes presentes manifiestan no estar de acuerdo en esta fecha y expresan su deseo que la diferenciación se realice para este mismo año en curso, y que como ya fueron comunicados los valores oficiales para este año, se podría hacer “descuento u ofrecer alguna bonificación” a los afiliados antes que incrementar a los no afiliados.

Frente a este punto se acuerda que el Órgano de Administración analizará el tema y comunica oficialmente su decisión y medidas a implementar.

**Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club**, expone su preocupación (como entrenadora de Selecciones Antioquia en categorías menores – rama femenina) con el requisito de que para que un jugador sea elegible para Selecciones Antioquia y/o Colombia deba pertenecer a un Club afiliado a la Liga Antioqueña de Balonmano. Como ejemplo trae el caso del Carmen de Viboral donde expresa que actualmente hay aproximadamente 8 niñas con mucho talento pero que ellos no están organizados como Club y que no cuentan con los recursos para asumir pagos de afiliación o de anualidad.

Una vez que socializa esta información propone de manera concreta que este requisito se aplique únicamente a categoría mayores.

**Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista**, expresa su total desacuerdo con esta propuesta y propone que se realice la labor para

enseñarle a este tipo de equipos a gestionar sus propios recursos y que hay dinero en los diferentes estamentos (requiere adecuada gestión y solicitud de los mismos). Sostiene también que la Liga tiene que sostenerse financieramente y que para ello todos debemos aportar. También propone que desde la Liga se inviertan recursos no económicos en este tipo de equipos (asesoría y acompañamiento). Recuerda también que el proceso de obtención de reconocimiento deportivo para los Clubes ante el Inder respectivo es un trámite que no tiene costo económico directo.

***Félix Estrada, integrante del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Balonmano,*** expresa su apoyo a lo expuesto y agrega además que nuestro deber es propiciar la formación más clubes. Añade en su participación que se acompañe a este tipo de equipos en la obtención del reconocimiento deportivo por parte del Inder de su municipio y que una vez con el Club formado en regla, se proceda a solucionar la parte económica para su funcionamiento (mediante donaciones, tocando puertas en la misma Federación y en la Liga).

***El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera,*** informa que existe una entidad cuyo representante es el señor Gabriel Vásquez (egresado del Colegio Corazonista) que está interesada en mercadear la Liga. Expone también el señor presidente que está a la espera de la propuesta concreta con la respectiva escala de topes. Aclara también que legalmente este proceso se puede realizar para la Liga pero no para el Inder ni para Indesportes. Una vez se tenga la propuesta concreta y resultados de la negociación se comunicará oficialmente a los Clubes afiliados a la Liga y a los respectivos grupos de interés asociados.

***Deisy Verónica Mazo Garcés, presidenta del Club deportivo Dynamo Handball Club,*** expone su desacuerdo pues nota como no se está haciendo cumplir el reglamento socializado para los torneos. Solicita se haga cumplir, especialmente en lo relacionado al tema de aplazamientos de partidos. En este mismo sentido, solicita también se complete el reglamento y se exprese concretamente lo del día lunes como

día máximo para estas solicitudes indicando también qué se paga y que no. Agrega también que el compromiso debería ser de todos no de los mismos de siempre.

***El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera,*** solicita que seamos un poco más flexibles y tolerantes ahora en el comienzo de los torneos donde normalmente es desgastante ponerlos en marcha. Además agrega que este tema del reglamento lo debe analizar la Comisión Técnica y comunicar su respectiva respuesta en este sentido con todo el soporte que amerite.

***Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista,*** solicita que sean enviados los fixtures de los torneos.

***El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera,*** responde que se enviará a través de la Comisión Técnica ya que es su responsabilidad.

***Maria Camila Rodríguez Bucheli, representante del Club deportivo Katíos Handball Club,*** solicita que el horario de programación de los partidos sea acorde con lo “atractivos” que sean los mismos.

***El Órgano de Administración, en cabeza del Presidente Jaime Herrera,*** responde que este tema lo analizará la Comisión Técnica e informará oportunamente su respuesta y decisiones, ya que es su responsabilidad.

***Adriana María Agudelo Bedoya, representante del Club deportivo Corazonista,*** recuerda y solicita que todas las solicitudes, sugerencias y temas relacionados con los torneos, programación y demás deben enviarse directamente a la Comisión Técnica ya que es una de sus principales responsabilidades y funciones. Cita como ejemplo la solicitud que los “chiquis” sean programados junto a partidos de mayores ya que ellos son su motivación y referente.

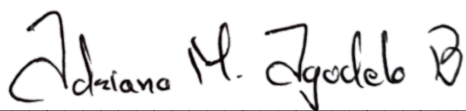
## N. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN POR PARTE DE LOS AFILIADOS DEL ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA

Una vez cumplido el orden del día se realiza lectura del acta de la Asamblea celebrada por parte de la Secretaria de la misma, aclarando que esta lectura corresponde a “un borrador” del acta como tal y que una vez se tenga el acta definitiva se procederá a revisar la misma por parte de la Comisión nombrada, (compuesta por tres personas) al comienzo de la Asamblea. De allí podrán surgir modificaciones según se considere necesario por parte de la Comisión.

Seguidamente, se pone en consideración por parte de la Asamblea el acta expuesta con las respectivas aclaraciones ya enunciadas y se somete a votación para su respectiva aprobación o desaprobación. Se aprueba el acta por unanimidad: **10 votos a favor, ningún voto en contra**. Se recuerda que el total de Clubes habilitados con voz y voto para esta Asamblea es de diez (10).

| ASPECTO A VOTAR                                                                                                                            | VOTOS A FAVOR | VOTOS EN CONTRA | TOTAL VOTOS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-------------|
| ¿Aprueba el acta de la presente Asamblea, tal como fue expuesta y teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas por la señora Secretaria? | 10            | 0               | 10          |

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 7:45 pm y sin más intervenciones, se da por terminada la Asamblea con la totalidad de los Clubes habilitados presentes con que se inició la misma (10 Clubes habilitados presentes de 13 en total habilitados).



**ADRIANA MARÍA AGUDELO B.**  
Comisionada verificación del acta  
C.C. 43.614.725



**DANIELA ANDREA VALLEJO C.**  
Comisionada verificación del acta  
C.C. 1.128.454.273



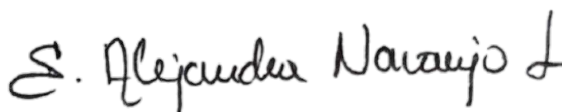
---

**SANTIAGO METRIO MADRID**  
Comisionado verificación del acta  
C.C. 1.011.510.035



---

**JAIME HUMBERTO HERRERA C.**  
Presidente Asamblea  
C.C. 98.551.315



---

**SILVIA ALEJANDRA NARANJO L.**  
Secretaria Asamblea  
C.C. 43.572.489